Expediente: **2126/16**
Carátula: **PAVON ROSARIO ERNESTINA C/ BULACIO JOSE JAVIER Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20138472273 - BULACIO, JOSE JAVIER-DEMANDADO
27118670456 - PAVON, ROSARIO ERNESTINA-ACTOR
90000000000 - SANCHEZ TORANZO, MARIA CRISTINA-DEMANDADO
90000000000 - ESTRADA, SARA-DEMANDADO
90000000000 - SANCHEZ TORANZO, MARIA DEL HUERTO-DEMANDADO
90000000000 - SANCHEZ TORANZO, MARIA INES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2126/16

H105026324627

JUICIO: VILLAFAÑE AGUSTIN FEDERICO c/ DISTRI-AR S.R.L., CASTRO ROBERTO TOMAS Y SANCHEZ JUAN CARLOS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°29/19-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán Noviembre de 2025.-

Proveyendo la presentación de la letrada Dra. Graciela del Valle Zelaya:

1°- Encontrandose acreditado el fallecimiento de la demandada, Maria del Huerto Sanchez Toranzo DNI 17.270.000 mediante presentación del “acta de defunción” (digital de fecha 01/6/26), corresponde **suspender todos los términos procesales** que estuvieren corriente en autos , **en forma retroactiva desde el 19/04/2026** ello debe ser así, siguiendo los lineamientos de la Doctrina Legal de Nuestra Corte Suprema de Justicia Provincial, que expresa: *"Probado el fallecimiento de una de las partes, la suspensión del curso del proceso se opera retroactivamente al momento de la defunción”* (CSJT; SENT N° 678 del 08/06/2016 - autos: “Villalba Walter Américo vs. Ahualli José Alejandro y otro s/ Daños y perjuicios”).

2°.- INTIMESE , a los herederos, en el domicilio real denunciado por el actor a fin de que en el plazo de cinco (5) comparezcan a estar a derecho en la presente causa, por si o por medio de apoderado y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 22 del CPL. Ademas deberan denunciar si conocen otros herederos. **NOTIFIQUESE**, mediante cedula libre de derecho art 13 CPL y 20 LCT.

3°.Sin perjuicio de lo dispuesto Publiquese Edictos en el Boletín Oficial de Tucumán (libre de derechos), durante dos (02) días consecutivos, haciéndoles saber que en el perentorio plazo de cinco (05) días (computados desde el día hábil siguiente a la última publicación), los herederos del fallecido Agustín Federico Villafañe DNI: 33.703.505, deberán comparecer a estar a derecho en la presente causa, por sí o por medio de apoderado; y bajo apercibimiento de lo previsto en Art. 22 C.P.L.

4° Asimismo librese oficio a Mesa de Entrada Civil, del Centro Judicial Capital y Centro Judicial del Este, a fin de que informe si existe Sucesión abierta a nombre de Maria del Huerto Sanchez Toranzo DNI 17.270.000.Ofíciese

5.- No siendo parte del presente proceso la Sra. Maria Cristina del Valle Sanchez Toranzo, no corresponde intimacion alguna. Ofíciese.-

Actuación firmada en fecha 12/08/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.